



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN AGRARIA

Elard Melgar Valdez
PRESIDENTE

PLAN DE TRABAJO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2019 - 2020

Lima, 10 de setiembre de 2019

Contenido

Antecedentes.....	3
1. BASE LEGAL	5
2. OBJETIVOS.....	5
2.1. Objetivos generales	5
2.2. Objetivos específicos	6
3. ESTRATEGIAS DE TRABAJO.....	8
4. PROGRAMACIÓN	9
4.1. Agenda legislativa / Ejes Temáticos	9
4.2. Sesiones y Audiencias públicas descentralizadas.....	9
4.3. Conferencias y Fóruns	9
4.4. Control Político.....	10
4.5. Grupos de trabajo.....	10

ANTECEDENTES

Rol de la Comisión Agraria

La Comisión Agraria es un grupo especializado de congresistas, cuya función principal, conforme el artículo 34 del Reglamento del Congreso, es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales del sector agrario, pecuario y forestal. Asimismo, le compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley, de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización; y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento, de acuerdo con su especialidad o la materia, conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento del Congreso.

Además, el Plan¹ Estratégico Institucional 2018 – 2021 del Congreso de la República establece la misión del Parlamento, que dice: *“El Congreso de la República del Perú, en representación de todos los peruanos, legisla y ejerce el control político, además de cumplir con las funciones especiales establecidas por la Constitución Política, en procura del bienestar general y la consolidación del sistema democrático”*.

Entonces, en concordancia con el Reglamento del Congreso y el Plan Estratégico Institucional 2018 - 2021, el control político que ejercen las comisiones ordinarias, como lo es la Comisión Agraria, se reflejan en las siguientes acciones (Forno, 2012: 54-73):

- a. **Presentación de informes.** El Poder Ejecutivo y otros organismos del Estado deben informar, por mandato legal; sobre aspectos puntuales de las actividades que realizan. Se presentan por escrito y de ser el caso se debaten.
- b. **Pedidos de información.** Para el desarrollo de sus actividades de control y fiscalización las comisiones solicitan informes a la administración pública sobre asuntos de su competencia a pedido de los congresistas o motivados por solicitudes, quejas o denuncias ciudadanas.
- c. **Invitaciones a ministros de Estado y otros altos funcionarios públicos.** El Pleno puede decidir la presentación de un ministro ante una comisión, pueden ser también por mandatos legal o por iniciativa de la comisión.
- d. **Mociones de orden del día.** En ocasiones las comisiones pueden presentar una moción para solicitar la conformación de una comisión investigadora o para que se confiera esta prerrogativa a una comisión ordinaria para un caso puntual.
- e. **Control de los actos normativos del Presidente de la República.** Los actos normativos son los decretos legislativos, decretos de urgencia y los tratados internacionales ejecutivos.

¹ http://www.congreso.gob.pe/Docs/spa/files/transparencia/presupuesto/2018/pei_2018_2021.pdf

Conformación de la Comisión Agraria

En la sesión del Pleno del Congreso de la República del 15 de agosto de 2019 se aprobó el cuadro nominal de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2019-2020 quedando conformada la Comisión Agraria de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS ACCESITARIOS
FUERZA POPULAR (FP)	
1. Melgar Valdez, Elard Galo	1. Figueroa Minaya, Modesto
2. Pariona Galindo, Federico	2. Elías Ávalos, Miguel Ángel
3. Ananculi Gómez Betty Gladys	3. Saavedra Vela, Esther
4. Lizana Santos, Mártires	4. Trujillo Zegarra, Gilmer
5. Aguilar Montenegro, Wilmer	5. Yuyes Meza, Juan Carlo
6. Andrade Salguero de Álvarez, Gladys Griselda	6. Aramayo Gaona, Alejandra
7. Melgarejo Paúcar, María Cristina	7. Domínguez Herrera, Carlos Alberto
8. Dipas Huamán, Joaquín	8. Schaefer Cuculiza, Karla Melissa
	9. Arimborgo Guerra, Tamar
	10. Letona Pereyra, María Úrsula Ingrid
	11. Martorell Sobero, Guillermo Hernán
	12. Torres Morales Miguel Ángel
	13. Alcalá Mateo, Percy Eloy
	14. Bartra Barriga, Rosa María
	15. Becerril Rodríguez, Héctor Virgilio
	16. Campos Ramírez, César Milton
	17. Lazo Julca, Israel Tito
	18. Monterola Abregú, Wuilian Alfonso
	19. Tapia Bernal, Segundo Leocadio
	20. Palomino Ortiz, Dalmiro Feliciano
	21. López Vilela, Luis Humberto
	22. Sarmiento Betancourt Freddy Fernando
ALIANZA PARA EL PROGRESO (APP)	
1. Narváez Soto, Eloy Ricardo	
NUEVO PERÚ (NP)	
1. Zeballos Patrón, Horacio	1. Pariona Tarqui, Tania Edith
	2. Gilvonio Condezo, Katia Lucía
FRENTE AMPLIO (FA)	
1. Rozas Beltrán, Wilbert Gabriel	1. Arana Zegarra, Marco Antonio
	2. Curro López, Edilberto
	3. Morales Ramírez, Edyson Humberto
	4. Lapa Inga Zacarías, Reymundo
	5. Foronda Farro, María Elena
CAMBIO 21 (C21)	
1. Galván Vento, Clayton Flavio	1. Robles Uribe, Lizbeth Hilda
PERUANOS POR EL KAMBIO (PPK)	
1. Dávila Vizcarra, Sergio Francisco Félix	1. Flores Vélchez, Clemente
	2. Meléndez Celis, Jorge Enrique
	3. Ponce Villarreal de Vargas, Yesenia
ACCIÓN POPULAR (AP)	
1. Noceda Chiang, Paloma Rosa	1. Villanueva Mercado, Armando
CONTIGO	
	1. Guía Pianto, Moisés Bartolome
ACCIÓN REPUBLICANA	
1. Herrera Arévalo, Marita	1. Echevarría Huamán, Sonia Rosario
	2. Cuadros Candia, Nelly Lady
	3. Rosas Huaranga, Julio Pablo
UNIDOS POR LA REPÚBLICA	
1. Ushñahua Huasanga, Glider Agustín	1. Reátegui Flores, Rolando
	2. Ávila Rojas, Lucio
	3. Donayre Pasquel, Patricia Elizabeth
	4. Salaverry Villa, Daniel Enrique

Mesa Directiva de la Comisión

El 19 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se instaló la **Comisión Agraria** para el Período Anual de Sesiones 2019-2020, siendo elegidos por unanimidad como presidente el señor **congresista Melgar Valdez, Elard Galo (FP)**; como vicepresidente el señor **congresista Rozas Beltrán, Wilbert (FA)**; y, como secretaria la señora **congresista Marita Herrera Arévalo (AR)**.

Del Plan de Trabajo

El presente Plan de Trabajo propone los lineamientos del desarrollo de las actividades de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2019 - 2020, periodo en el que se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34 del Reglamento del Congreso y los objetivos generales y específicos aprobados por la Comisión, teniendo además como base la Agenda Legislativa aprobada por el Pleno y responde al acuerdo de los distintos grupos parlamentarios representados en la Comisión (Art. 36 RCR).

1. BASE LEGAL

Se ha considerado como base legal a:

- Constitución Política.
- Reglamento del Congreso de la República del Perú.
- Decreto Legislativo 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley 30048.
- Decreto Supremo 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Acuerdo Nacional, Política 23 de desarrollo agrario y rural.
- Decreto Supremo 054-2011-PCM, Plan Bicentenario al 2021, Eje Estratégico Recursos Naturales y Ambiente.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2019-2020 son:

- 2.1.1. Legislar para fomentar el desarrollo agrario, pecuario, forestal y el aprovechamiento sostenible del agua, en concordancia con la legislación vigente, el Acuerdo Nacional, el Plan Bicentenario al 2021, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptado por la ONU y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, que busquen el desarrollo competitivo, humano y social del sector y la inserción del Perú en la economía mundial, priorizando los proyectos de ley que vienen del Poder Ejecutivo.

- 2.1.2. Fortalecer el Ministerio de Agricultura y Riego con la finalidad de impulsar el desarrollo agrario del Perú con una buena gobernanza del sector: agrario, pecuario, forestal, sanidad, recurso hídrico, riego y utilización de agua para uso agrario e infraestructura agraria, que articule las políticas nacionales y sectoriales de su competencia con los gobiernos regionales, locales y promueva sinergias con el sector privado para la inserción de nuevas tecnologías, investigación e innovación agraria en el sector.
- 2.1.3. Realizar el control político en forma preventiva, concurrente y permanente en las entidades del sector y de los que administran fondos, bienes, servicios, recursos del Estado y fondos de cooperación nacional e internacional, con colaboración de la Contraloría General de la República y de los organismos supervisores especializados en materia agrícola, agroindustrial, pecuaria, medioambiental, forestal y de recursos hídricos; priorizando los programas agrarios, las políticas nacionales y sectoriales, la lucha contra la corrupción.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de la Comisión Agraria para el Periodo Anual de Sesiones 2019-2020 son:

Del Objetivo General 2.1.1:

- 2.2.1. Promover propuestas legislativas para fortalecer el marco legal que permita impulsar el desarrollo agrario, pecuario, forestal, sanidad, recurso hídrico, infraestructura agraria y de riego, propiciando la elevación de los estándares de calidad y productividad; y, además, establezcan incentivos a instituciones privadas que realicen el biocomercio y el desarrollo de la innovación e implementen tecnologías en el sector y faciliten el acceso al mercado de los productos agropecuarios.
- 2.2.2. Promover propuestas legislativas para ampliar la frontera agrícola, el aprovechamiento sostenible del agua y su adecuada gestión para su uso agrario, que fomenten la eficiencia de la gestión hídrica, el riego tecnificado y la utilización de nuevas tecnologías.
- 2.2.3. Fomentar la innovación tecnológica y la investigación aplicada en el sector agrario, pecuario, forestal, sanidad, recurso hídrico, riego, utilización de agua e infraestructura agraria y la explotación de los recursos genéticos, en todos los niveles de producción, de acuerdo al marco legal vigente.
- 2.2.4. Promover propuestas legislativas para fortalecer el desarrollo de la pequeña agricultura y que faciliten el saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria.

- 2.2.5. Promover las asociaciones público - privada, dentro del marco legal, en el financiamiento de las actividades de forestación y reforestación en el ámbito nacional y regional, para impulsar el desarrollo forestal.
- 2.2.6. Promover el desarrollo sostenible de la agricultura familiar y la pequeña agricultura, con prioridad de la producción orgánica en las cuencas altas.
- 2.2.7. Promover el desarrollo sostenible de los camélidos sudamericanos, promoviendo propuestas legislativas para su protección, preservación, investigación, explotación y desarrollo sostenible.
- 2.2.8. Promover la modernización del agro y la agroindustria nacional con la finalidad de determinar los mecanismos que destraben la inversión y producción agraria y pecuaria, propiciando soluciones tecnológicas e innovativas para mejorar la competitividad del sector.
- 2.2.9. Impulsar la protección, preservación, investigación y desarrollo sostenible del patrimonio natural y genético del Perú, promoviendo propuestas legislativas para la promoción del biocomercio y combatir la biopiratería.
- 2.2.10. Impulsar las actividades que se consideran claves para diversificar la estructura productiva y promover las industrias basadas en el conocimiento y la tecnología con la agricultura ecológica y las agroindustrias de exportación, en beneficio del pequeño productor agropecuario.

Del Objetivo General 2.1.2:

- 2.2.11. Legislar para fortalecer el Ministerio de Agricultura y Riego para consolidar el desarrollo agrario, pecuario, forestal, sanidad, recurso hídrico, riego y utilización de agua para uso agrario e infraestructura agraria, que permita viabilizar la articulación de las políticas nacionales y sectoriales con los gobiernos regionales y locales.
- 2.2.12. Impulsar los mecanismos que fomenten la interacción e integración de los productores, gremios, comunidades campesinas y nativas, población, profesionales, investigadores, empresa, universidades y centros de investigación ligados al sector agrario, pecuario, forestal, sanidad, recurso hídrico, riego y utilización de agua e infraestructura agraria, con la finalidad de realizar un trabajo conjunto, fortaleciendo las funciones legislativas, de control político y de representación.

Del Objetivo General 2.1.3:

- 2.2.13. Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las políticas públicas, la implementación de planes nacionales y sectoriales; y, de los proyectos de inversión, relacionados al sector agrario, pecuario, forestal, sanidad, recurso

hídrico, riego y utilización de agua e infraestructura agraria; asimismo, evaluar y fomentar la correcta institucionalidad agraria, y la adecuada implementación de las leyes relacionadas al sector.

- 2.2.14. Fiscalizar a los Organismos Públicos Adscritos que implementó el Ministerio de Agricultura y Riego: Sierra y Selva Exportadora; la Autoridad Nacional del Agua; Servicio Nacional de Sanidad Agraria; Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; y, el Instituto Nacional de Innovación Agraria; así como, de los programas implementados: Agroideas, Agrorural, Sierra Azul y el Programa Sub sectorial de Irrigaciones (PSI); y, de las distintas instituciones gubernamentales e institutos de investigación que intervengan en la gestión y desarrollo agrario, forestal, fauna silvestre, recursos hídricos, entre otros.

3. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- 3.1. Desarrollar sesiones ordinarias semanalmente. De ser necesario se convocará a sesiones extraordinarias y conjuntas, cuando el tema o la coyuntura política, económica, social y, las circunstancias, lo ameriten, previa coordinación con los señores congresistas integrantes de la Comisión.
- 3.2. Elaborar el proyecto de dictamen de las iniciativas legislativas de competencia de la Comisión, los cuales serán propuestos por la presidencia de la Comisión, los cuales serán remitidos en la agenda documentada con una anticipación no menor de 24 horas, a los miembros de la Comisión, para su debate en las sesiones respectivas.
- 3.3. Realizar sesiones descentralizadas, audiencias públicas, eventos, conferencias, foros y ponencias magistrales que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión.
- 3.4. Convocar a mesas de trabajo, para mantener una articulación estrecha y permanente, a los ciudadanos, a las organizaciones de la sociedad civil, a los sectores públicos y privados para recoger sus propuestas y consensuar acciones para impulsar el desarrollo agrario, pecuario, forestal, sanidad, recurso hídrico, riego y utilización de agua para uso agrario e infraestructura agraria.
- 3.5. Convocar a los ministros, funcionarios del gobierno nacional, regional y local; así como, a representantes de privadas, cuando resulte conveniente, a efectos de recibir informes sobre temas de su competencia y aportes a la solución de la problemática de su sector, incluyendo a los rectores de las universidades vinculadas al sector agrario, pecuario y forestal.

- 3.6. Mantener la política de puertas abiertas de la Comisión, con transparencia y atención respetuosa a todas las personas que lo soliciten para exponer problemas relacionados al sector agrario, pecuario, forestal y sanidad en general.
- 3.7. Aplicación de las normas de eco eficiencia establecidas por el Congreso de la República para la preservación del medio ambiente, utilizando preferentemente la comunicación digital para todo propósito (convocatoria a sesiones ordinarias, extraordinarias, audiencias públicas, remisión de información, entre otros), dirigiendo toda comunicación a los correos electrónicos indicados por cada despacho congresal.
- 3.8. Reuniones de trabajo de la secretaría técnica y asesores de la Comisión con los asesores de los congresistas miembros de la comisión, con la finalidad de consensuar la elaboración de los proyectos de dictámenes, cuando sea necesario.
- 3.9. Seguimiento permanente y respuestas oportunas de los pedidos de los señores congresistas y de la documentación que ingrese o se derive a la Comisión.

4. PROGRAMACIÓN

4.1. AGENDA LEGISLATIVA / EJES TEMÁTICOS

La agenda legislativa de la Comisión Agraria está orientada por los proyectos de ley que hayan sido decretados a ella, priorizando las de mayor impacto y las iniciativas legislativas remitidas por el Poder Ejecutivo, siendo alineados a los siguientes ejes temáticos: a) desarrollo agrario, pecuario, forestal y aprovechamiento sostenible del agua; b) fortalecimiento del Ministerio de Agricultura y Riego para una buena gobernanza del sector; y, c) fomentar la adecuada institucionalidad agraria para viabilizar la articulación de las políticas nacionales y sectoriales con los gobiernos regionales y locales.

4.2. SESIONES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS

La Comisión Agraria realizará Sesiones y Audiencias Públicas Descentralizadas. Las convocatorias están supeditadas a la disponibilidad de los recursos presupuestales existentes y de las prioridades establecidas por los miembros de la Comisión.

4.3. CONFERENCIAS Y FÓRUMS

Durante el Período Anual de Sesiones 2019 -2020 la Comisión Agraria realizará eventos, conferencias y foros, nacionales e internacionales, que contribuyan al logro de los objetivos de la Comisión, convocando a todos los actores del sector agrario, pecuario, forestal, sanidad, recurso hídrico, riego y utilización de agua para uso agrario e infraestructura agraria; y, que guarden relación con las políticas públicas, nacionales y

sectoriales que respondan a los intereses colectivos y nacionales, que permita el desarrollo agrario.

Se priorizarán la realización de conferencias y fórums respecto a los siguientes temas: a) Aprovechamiento sostenible del agua; b) Desarrollo de la agricultura familiar y pequeña agricultura; c) Saneamiento físico legal de la propiedad agraria y catastro rural; y, d) Propiedad intelectual, patentes biotecnológicas, biocomercio y biopiratería.

4.4. CONTROL POLÍTICO

La Comisión Agraria realizará el Control Político en forma preventiva, concurrente y permanentemente en las áreas de su competencia, convocando para ello a Ministros de Estado, a funcionarios o representantes del sector público y privado, realizando pedidos de informes, visitas de trabajo e inspección y acciones de fiscalización.

4.5. GRUPOS DE TRABAJO

Se constituirán grupos de trabajo para el estudio de temas específicos, para lo cual se designarán a sus integrantes, respetando la proporcionalidad de los grupos parlamentarios y se establecerá un plazo para la emisión del informe correspondiente.

Cada grupo de trabajo estará conformado por un mínimo de tres miembros, y un máximo de cinco, designándose a uno de ellos como el coordinador. Los grupos de trabajo ejercen su función con arreglo a las normas del Reglamento del Congreso de la República y el Reglamento de la Comisión, y pondrán en consideración del Pleno de la Comisión su informe final, en el plazo establecido.

ELARD MELGAR VALDEZ
PRESIDENTE
Comisión Agraria

MARITA HERRERA ARÉVALO
SECRETARIA
Comisión Agraria